

Martes, 28 de enero de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Abadía

#### EDICTO. Aprobación definitiva del Presupuesto General ejercicio 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 2025 definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

Resumen por Capítulos del Presupuesto Ejercicio 2025.

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo 1º. Gastos de Personal..... 73.612,77 €.

Capítulo 2º. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios..... 125.300,00 €.

Capítulo 3º. Gastos Financieros..... 0,00 €.

Capítulo 4º. Transferencias Corrientes..... 16.261,44 €.

##### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

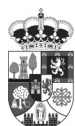
Capítulo 6º. Inversiones Reales..... 5.000,00 €.

Capítulo 7º. Transferencias de Capital..... 0,00 €.

##### B) OPERACIONES FINANCIERAS.

Capítulo 8º. Activos Financieros..... 0,00 €.

Capítulo 9º. Pasivos Financieros..... 0,00 €.



Martes, 28 de enero de 2025

TOTAL GASTOS..... 220.174.21 €.

## ESTADO DE INGRESOS

## A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

## A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo 1º. Impuestos Directos..... 73.500,00 €.

Capítulo 2º. Impuestos Indirectos..... 2.600,00 €.

Capítulo 3º. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos..... 18.140,00 €.

Capítulo 4º. Transferencias Corrientes..... 125.924,21 €.

Capítulo 5º. Ingresos Patrimoniales..... 10,00 €.

## A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo 6º. Enajenación de Inversiones Reales..... 0,00 €.

Capítulo 7º. Transferencias de Capital..... 0,00 €.

## B) OPERACIONES FINANCIERAS.

Capítulo 8º. Activos Financieros..... 0,00 €.

Capítulo 9º. Pasivos Financieros..... 0,00 €.

TOTAL INGRESOS..... 220.174.21 €.

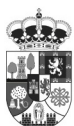
Conjuntamente con el Presupuesto General ha sido aprobada la Plantilla de Personal, la cual se hace pública a continuación a los efectos del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril:

## 1. Funcionarios/as con habilitación nacional.

- Secretaria/a - Interventor/a. Grupo A1 / A2.

## 2. Personal Laboral Fijo.

- Educador/a Infantil: 1 Contrato Tiempo Parcial.



Martes, 28 de enero de 2025

### 3. Personal Laboral Temporal.

- Auxiliar Ayuda a Domicilio: 1. Contrato duración determinada. Tiempo Parcial.
- Peón de Servicios Múltiples: 2. Contratos duración determinada. Tiempo Parcial.

De conformidad con el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra dicho Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Abadía, 22 de enero de 2025  
Juan Bautista Iglesias González  
ALCALDE

